

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

SERVICIO DE DEPORTES

D. JESÚS PRIETO SABUGO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 23 de diciembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN DEFINITIVA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE DEPORTES DE LAS ENTIDADES LOCALES U ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS (PDM, IMD ...) DE LA PROVINCIA DE TOLEDO QUE PARTICIPEN EN COMPETICIONES FEDERADAS DE CATEGORÍAS ABSOLUTA Y JUVENIL EN EL AÑO 2025.

La Diputada del Área de Deportes e Igualdad, a la vista del informe emitido por la Comisión de Valoración y una vez informada favorablemente por el Sr. Jefe de Servicio, el Sr. Secretario General y por el Sr. Interventor General, eleva a la Junta de Gobierno la siguiente **PROPUESTA:**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial, en su sesión de fecha 14 de julio de 2025, fueron aprobadas las Bases reguladoras de la Convocatoria para la concesión de subvenciones para la realización de actividades en materia de deportes de las **Entidades Locales u Organismos Autónomos Administrativos (PDM, IMD...) de la provincia de Toledo que participen en competiciones federadas de categorías Absoluta y Juvenil en el año 2025.**

A tal efecto, existe una dotación de crédito de **18.000 €** en la partida presupuestaria **2025/3410/46200**, Núm. de Operación **2025.2.0016130.000** de aplicación, según se acredita en certificación emitida al efecto por la Intervención General de esta Corporación.

El extracto de dichas Bases fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 135 de fecha 18 de julio de 2025. En dicho anuncio, conforme a lo establecido en la Base Quinta se concedía un plazo de **quince días** para formular solicitudes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando por tanto el plazo para presentar solicitudes el día 8 de agosto de 2025.



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Una vez revisada la documentación presentada y en cumplimiento a lo estipulado en la Base Quinta de la referida Convocatoria, se procedió a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 205 de fecha 27 de octubre de 2025 del listado provisional de subsanación de deficiencias, concediéndose un plazo de **diez días**, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, para las correspondientes subsanaciones.

La Diputada del Área de Deportes e Igualdad, de conformidad con lo establecido en la Base Novena de la precitada Convocatoria de subvenciones y a la vista del informe emitido por la Comisión de Valoración reunida el 24 de noviembre de 2025, formuló Propuesta de Resolución Provisional debidamente motivada, que fue publicada en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo Núm. 230, de fecha 1 de diciembre de 2025, concediendo a los interesados un plazo de diez días, a contar desde el siguiente a su publicación, para la presentación de las alegaciones que considerasen oportunas.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, reunida a tal efecto el 17 de diciembre de 2025 para la resolución de la citada convocatoria, la Diputada del Área de Deportes e Igualdad propone a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la Resolución Definitiva de la Convocatoria de Subvenciones para la realización de actividades en materia de deportes de las Entidades Locales u Organismo Autónomos Administrativos (PDM, IMD...) de la provincia de Toledo que participen en competiciones federadas de categorías Absoluta y Juvenil en el año 2025 en aplicación a lo dispuesto en las Bases Séptima, Octava y Novena de las Bases Reguladoras de la citada Convocatoria, como a continuación se detalla:

AYUNTAMIENTO	NIF	CONCESIÓN
AYTO DE BARGAS	P4501900G	3.600,00 €
AYTO DE CHOZAS DE CANALES	P4505600I	900,00 €
AYTO. DE VILLA DON FADRIQUE	P4518700B	900,00 €
P.D.M. MADRIDEJOS	P4500046J	900,00 €

SEGUNDO: Declarar desistidos de su solicitud a quienes no procedieron a la subsanación de la misma o lo hicieron fuera del plazo de diez días concedido al efecto, como a continuación se detalla:

AYUNTAMIENTO	NIF	MOTIVO
AYTO. DE CONSUEGRA	P4505300F	NO SUBSANA LA DOCUMENTACIÓN



SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

TERCERO: Inadmitir de la convocatoria a los siguientes solicitantes por los motivos señalados:

AYUNTAMIENTO	NIF	MOTIVO
AYTO DE COBISA	P4505200H	NO PARTICIPÓ EN TEMPORADA 2024-2025

CUARTO: A tales efectos, comprometer el crédito presupuestario correspondiente, hasta un importe total concurrente de **6.300 €** con aplicación a la partida presupuestaria anteriormente citada.

QUINTO: Para la percepción por los beneficiarios de las subvenciones que son objeto de otorgamiento, habrá de darse por éstos estricto cumplimiento a lo dispuesto en las Bases Décima, Decimoprimera y Decimosegunda de las que regulan la convocatoria a que se refiere el expositivo de esta resolución.

SEXTO: Facultar a la Presidenta para dictar cuantos actos y firmar cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

SÉPTIMO: El presente acuerdo de la Junta de Gobierno se publicará según establece la Base Novena regulador de la presente convocatoria, en la página web del servicio de Deportes de la Diputación Provincial de Toledo, con indicación en su caso de los recursos que resulten procedentes.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

**Toledo, a fecha de la firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL,**

